

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2882**    *INGAPAN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INGAPAN CORPORACION, S.L.U.*  
*HORNOS SANFIZ, S.A.U.*  
*INGAPAN ALTA COCINA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 18 de junio de 2020, (i) el socio único de Ingapan Corporación, Sociedad Limitada Unipersonal, (ii) Ingapan Corporación, Sociedad Limitada Unipersonal, como socia única de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida Ingapan Alta Cocina, Sociedad Limitada Unipersonal, e (iii) Ingapan, Sociedad Limitada Unipersonal, como accionista única de Hornos Sanfiz, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo las funciones de las respectivas Juntas generales de socios o accionistas, acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

Asiste a los socios/accionista único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Lugo, 18 de junio de 2020.- Don Rubén Chousa Vázquez, representante persona física de Ingapan Corporación, S.L.U., Administradora única de (i) Ingapan, S.L.U., (ii) Ingapan Alta Cocina, S.L.U., y (iii) Hornos Sanfiz, S.A.U. - Don José Manuel Chousa Vázquez, representante persona física de Dmanan Corporación Empresarial, S.L., Presidente del Consejo de Administración de Ingapan Corporación, S.L.

**ID: A200023936-1**